



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

**CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09 de mayo de 2024, entre otros tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

...\

*"Ver expediente de contratación EXP2024/004238 para llevar a cabo la licitación de las obras del Reformado para la mejora del vertido de aguas pluviales de Es Canar y acordar lo que proceda.*

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Departamento.	20-03-2024
Providencia de Alcaldía	23-03-2024
Informe de Intervención	25-03-2024
Informe de Secretaría	25-03-2024
Pliego de prescripciones técnicas	02-04-2024
Pliego de cláusula administrativa	30-04-2024
Informe de intervención de fiscalización (A)	02-05-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Arqueta de decantación y laminadora para mejorar el vertido de las aguas pluviales al mar.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262210-6 Trabajos de cimentación 45244000-9 Obras marítimas	
Valor estimado del contrato: 555.857,99 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 555.857,99 €	IVA 21%: 116.730,18 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 672.588,17 €	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses (*)

(\*) Independientemente de la fecha de formalización del contrato, las obras no comenzarán hasta octubre del 2024 a la conclusión de la temporada estival, para evitar interferencias y minimizar afecciones por la naturaleza de las obras.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

*Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:*

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de Reformado para la mejora del vertido de aguas pluviales de Es Canar, convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el gasto correspondiente:*

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1601.62966	672.588,17 €

**TERCERO.** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*

**CUARTO.** *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**QUINTO.** *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

**SEXTO.** *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

- *D. Juan Carlos Rosello Juan, Concejal de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa o quien legalmente le sustituya.*
- *D<sup>a</sup>. Catalina Macías Planells, Vocal, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.*
- *D. Pedro Guasch Vidal, Vocal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.*
- *D<sup>a</sup>. María José García Navajas, Arquitecta técnica del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, o quien legalmente le sustituya.*
- *D<sup>a</sup>. Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.”*

... \...

La transcripción del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu  
La Alcaldesa  
La Secretaria